

PLAN DE TRABAJO 2024-2025
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA

I. INTRODUCCION

El **Consejo de Participación Ciudadana (CPC)** del **Sistema Estatal Anticorrupción de Coahuila** tiene el encargo de promover la participación activa de la sociedad en la prevención, detección y combate a la corrupción. En cumplimiento con las disposiciones establecidas en la **Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Coahuila**, así como en el **Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PIPEAC)**, el presente plan de trabajo se enfoca en abordar de manera específica las prioridades estratégicas y líneas de acción asignadas al CPC como institución líder de implementación, dando prioridad al cumplimiento de aquellas prioridades cuya temporalidad a corto plazo establece el cumplimiento de las acciones de 2025 a 2028. .

Este plan se formula bajo el compromiso del CPC de consolidar acciones estratégicas que contribuyan al fortalecimiento institucional y a la construcción de un entorno social libre de corrupción.

II. FUNDAMENTO LEGAL

El Plan de Trabajo 2024-2025 del Consejo de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Estatal Anticorrupción de Coahuila se sustenta en las disposiciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Coahuila, particularmente en lo señalado en la fracción II de dicho artículo.

Artículo 21.- El Consejo de Participación Ciudadana tendrá las siguientes facultades:

I. Opinar y realizar propuestas sobre los programas, metodologías e indicadores de evaluación que desarrolle el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción;



PLAN DE TRABAJO 2024-2025
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA

- II. Aprobar su programa anual de trabajo, en el que se incluirán las acciones y proyectos que implementará el Consejo en cumplimiento de sus facultades;
- III. Opinar e intervenir en la elaboración, seguimiento y evaluación de la Política Estatal Anticorrupción;
- IV. Opinar e intervenir en la construcción de indicadores de evaluación y diseño de metodologías en materia de combate a la corrupción;
- V. Proponer mecanismos de coordinación entre las instancias que conforman el Sistema Estatal Anticorrupción;
- VI. Proponer al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción recomendaciones no vinculantes que considere pertinentes, con base en el análisis de las políticas públicas dirigidas al combate a la corrupción;
- VII. Promover la participación social en el combate a la corrupción y en la fiscalización del ejercicio del gasto público;
- VIII. Aprobar el informe de actividades del Consejo de Participación Ciudadana que deberá presentarse ante el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción;
- IX. Proponer a los integrantes del Comité Coordinador las acciones necesarias para facilitar el cumplimiento de los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción;
- X. Emitir su propio reglamento interno; y
- XI. Las demás que se deriven de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Coahuila y demás disposiciones aplicables.



PLAN DE TRABAJO 2024-2025
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA

El Plan de Trabajo 2024-2025 se construyó tomando en cuenta:

- Las Prioridades Estratégicas de la Política Estatal Anticorrupción (PEA), abordando aquellas en las que el CPC ha sido designado como líder de implementación, así como su temporalidad de corto plazo (1 a 3 años).
- Las líneas de acción del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PIPEAC), priorizando aquellas que inician en 2025 y tienen una temporalidad de corto plazo.
- El principio de colaboración interinstitucional, garantizando que las acciones estén alineadas con los esfuerzos del Comité Coordinador y las instituciones del Sistema Estatal Anticorrupción.

El plazo para implementación de las prioridades estratégicas. Este fundamento legal fortalece la legitimidad del Plan de Trabajo del CPC, asegurando que sus acciones estén alineadas con el marco jurídico vigente y los compromisos asumidos en el combate a la corrupción en el estado de Coahuila.

III. OBJETIVOS

Objetivo General:

Coordinar e implementar las acciones establecidas en el **PIPEAC** dentro del periodo 2025-2028, enfocándose en las prioridades estratégicas asignadas al CPC, garantizando la participación activa de la ciudadanía y la colaboración efectiva con las instituciones del sistema.



PLAN DE TRABAJO 2024-2025
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA

Objetivos Específicos:

- Implementar acciones puntuales orientadas a cumplir con las prioridades estratégicas 5, 7, 8, 22, 23, 24, 25, 31, 32, 33 y 35 del **PIPEAC**.
- Establecer las bases para la implementación de las prioridades estratégicas anteriormente señaladas, para la continuidad de acciones en futuras anualidades en caso que así se requiera.
- Fomentar la colaboración con los distintos actores del Sistema Estatal Anticorrupción para asegurar una implementación efectiva de las acciones.
- Desarrollar mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan ajustar las estrategias conforme se identifiquen áreas de oportunidad.

IV. PRIORIDADES ESTRATÉGICAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Prioridad 5:

Incentivar el trabajo conjunto entre la ciudadanía y las entidades públicas para el diseño de mecanismos y estrategias que permitan el involucramiento efectivo de la ciudadanía.

Temporalidad: 1 a 3 años Corto plazo 2025-2027

Líderes de implementación: CPC, ICAI y SEFIRC



PLAN DE TRABAJO 2024-2025
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA

- **Acción 5.1.1.1:** Capacitación a la ciudadanía en los diferentes mecanismos de participación ya disponibles. (Esta acción depende del cumplimiento de las acciones relacionadas con la prioridad 22)
- **Acción 5.1.1.2:** Promoción del uso de estos mecanismos para la construcción colaborativa de propuestas de solución a problemáticas sociales.
- **Acción 5.2.1.1:** Desarrollo de foros de participación para que la ciudadanía coahuilense conozca la Política Estatal Anticorrupción, así como su programa de implementación, de tal manera que identifique la forma en la que puede involucrarse.

Prioridad 7:

Impulsar la adopción de esquemas y programas de investigación académica y formación cívica en las instancias educativas públicas y privadas, así como la incorporación de la cultura cívica al debate público , que doten a la ciudadanía y a las futuras generaciones de conocimiento suficiente en materia anticorrupción.

Temporalidad: 1 a 3 años Corto plazo 2025-2027

Líderes de implementación: CPC y SEFIRC

- **Acción 7.1.1.1:** Elaboración de un diagnóstico que permita identificar las necesidades de investigación académica y las necesidades de formación cívica susceptibles de ser abordadas por las instituciones educativas.
- **Acción 7.1.1.2:** Desarrollo de propuestas para la adopción, diseño o construcción de mecanismos que permitan alinear la investigación académica a las necesidades del SAEC.



PLAN DE TRABAJO 2024-2025
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA

- **Acción 7.2.1.1:** Celebración de un Convenio de colaboración entre el Sistema Anticorrupción y las instituciones de educación superior que tengan presencia en Coahuila., para elaborar proyectos interinstitucionales de investigación académica en materia anticorrupción.
- **Acción 7.2.1.2:** Establecimiento de mecanismos de trabajo colaborativo entre las instituciones de educación superior y el SAEC, relativas al combate de la corrupción.
- **Acción 7.3.1.1:** Creación de mesas de trabajo entre el Sistema Anticorrupción, la Secretaría de Educación del Estado y otras instituciones académicas, para diseñar y ejecutar programas de formación académica que incluyan la materia anticorrupción.

Prioridad 8:

Integrar a la iniciativa privada para que fomente e impulse la adopción y desarrollo de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción en el sector privado, bajo un esquema de colaboración claro, abierto y funcional.

Temporalidad: 1 a 3 años Corto plazo 2025-2027

Líderes de implementación: CPC y SEFIRC

- **Acción 8.1.1.1:** Adopción de políticas de integridad y cumplimiento del marco legal en el sector privado, en particular en el que tiene intercambios comerciales con el sector público de Coahuila.
- **Acción 8.1.1.2:** Implementación de programas en conjunto con el sector privado que promuevan la adopción de políticas de integridad y cumplimiento del marco legal en el sector privado.



PLAN DE TRABAJO 2024-2025
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA

Prioridad 22:

Crear un catálogo estatal de mecanismos de participación social que contribuya a la incidencia formal y efectiva de la vigilancia ciudadana en la prevención y combate de la corrupción.

Temporalidad: 1 a 3 años Corto plazo 2025-2027

Líderes de implementación: CPC y SEFIRC

- **Acción 22.1.1.1:** Recopilación de los mecanismos de participación ciudadana que inciden de manera formal y efectiva en la vigilancia, prevención y combate a la corrupción.
- **Acción 22.1.1.2:** Catálogo de los mecanismos de participación ciudadana identificados, en función de su probable impacto en las prioridades estratégicas que se desprenden de la política estatal anticorrupción.

Prioridad 23:

Homologar criterios a escala estatal para la realización de campañas de comunicación sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate.

Temporalidad: 1 a 3 años Corto plazo 2025-2027

Líderes de implementación: ASEC, CJ, CPC, FEHC, ICAI, SEFIRC y TJA



PLAN DE TRABAJO 2024-2025
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA

- **Acción 24.1.1.2:** Elaboración de un instrumento para la participación de los municipios como integrante del SAEC.
- **Acción 24.2.1.1:** Elaboración de un diagnóstico en temas de combate a la corrupción en las administraciones municipales.
- **Acción 24.2.1.2:** Desarrollo de agenda regional para la implementación de acciones específicas anticorrupción.

Prioridad 25:

Impulsar la creación y homologación de principios normativos en materia de cabildeo y conflicto de interés dirigidos a la prevención y sanción de hechos de corrupción.

Temporalidad: 1 a 3 años Corto plazo 2025-2027

Líderes de implementación: CPC, ASEC y SEFIRC

- **Acción 25.1.1.1:** Creación de un comité para el diseño del estándar de cabildeo y manejo de conflicto de intereses.
- **Acción 25.1.1.2:** Establecimiento de lineamientos y criterios de cabildeo y manejo de conflicto de intereses.
- **Acción 25.2.1.1:** Elaboración de un manual homologado de políticas, bases y lineamientos en materia de cabildeo y materia de conflicto de intereses.
- **Acción 25.2.1.2:** Diseño e implementación de un programa de capacitación en materia de cabildeo y conflicto de intereses.



PLAN DE TRABAJO 2024-2025
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA

Temporalidad: 1 a 3 años Corto plazo 2025-2027

Líderes de implementación: CPC y SESAEC

- **Acción 32.1.1.1:** Mapeo de la información pública apta para desagregar por género.
- **Acción 32.1.1.2:** Recopilación de la información pública ya disponible por género, organizarla y ponerla a disposición de la ciudadanía bajo el principio de transparencia proactiva.
- **Acción 32.2.2.1:** Recopilación de las mejores prácticas enfocadas en la accesibilidad, tanto físicas como digitales.
- **Acción 32.2.2.2:** Elaboración de la documentación necesaria, tanto física como digital sobre los procedimientos públicos, normativas y reglas de operación entre otros, que permitan acceder a la información pública a la población que así lo requiera.
- **Acción 32.2.2.3:** Gestión de modelos de financiamiento y asesoría sobre mecanismos de accesibilidad con instituciones nacionales, internacionales y de la iniciativa privada.

Prioridad 33:

Impulsar políticas de archivos y procesos homologados de gestión documental, en colaboración con el Sistema Nacional de Archivos y el Sistema Nacional de Transparencia que mejoren la calidad de la información que las entidades públicas registran mediante sistemas informáticos actualizados.

Temporalidad: 1 a 3 años Corto plazo 2025-2027

Líderes de implementación: CPC, SEFIRC y SESAEC

- **Acción 33.2.1.2:** Elaboración de un diagnóstico estatal y municipal con apoyo de los encargados de archivos de todas las instituciones y municipios del Estado.



PLAN DE TRABAJO 2024-2025
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA

- **Acción 33.2.2.1:** Conformación de un equipo de trabajo interinstitucional para la redacción de una propuesta de armonización.
- **Acción 33.2.2.2:** Redacción y propuesta de armonización de leyes al Consejo Estatal de Archivos y al Comité Coordinador de la SAEC para su valoración.
- **Acción 33.3.1.1:** Preparación de material informativo que será dirigido a la ciudadanía coahuilense.
- **Acción 33.3.1.2:** Impulsar el tema de archivos a las campañas de sensibilización e información que realice el SAEC.

Prioridad 35:

Promover el diseño, implementación y evaluación del desempeño de programas de capacitación, certificación de capacidades y desarrollo profesional en el servicio público, enfocadas al control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética pública.

Temporalidad: 1 a 3 años Corto plazo 2025-2027

Líderes de implementación: CPC y SESAEC

- **Acción 35.1.1.1:** Elaboración de un estudio de mercado orientado a determinar la oferta existente de cursos en materia anticorrupción.
- **Acción 35.2.1.1:** Identificación de las necesidades de capacitación en materia anticorrupción que no se encuentran disponibles en el mercado.



PLAN DE TRABAJO 2024-2025
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA

- **Acción 35.2.1.2:** Promoción entre las instituciones académicas de la inclusión de programas anticorrupción.
- **Acción 35.3.1.1:** Implementación de un plan de difusión de la oferta académica en materia anticorrupción entre las instituciones públicas.

IV. METODOLOGÍA DE TRABAJO

- Establecimiento de mesas de trabajo para coordinar acciones con las instituciones del sistema.
- Asignación de tareas de acuerdo a las comisiones de trabajo establecidas en el consejo.
- Realización de reuniones mensuales para evaluar el avance de las líneas de acción.
- Implementación de un sistema de control interno que permita documentar, evaluar y corregir las acciones en tiempo real y mapear los avances de acuerdo con los indicadores establecidos en la PIPEAC para cada prioridad.

V. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

El calendario se organizará en tres fases:

- **Fase 1 (Enero - Marzo 2025):** Diseño de estrategias de implementación.
- **Fase 2 (Abril - Agosto 2025):** Ejecución de acciones en cada una de las prioridades.
- **Fase 3 (Septiembre 2025):** Evaluación de resultados, ajustes metodológicos y conclusiones.



PLAN DE TRABAJO 2024-2025
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA

VI. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

- Diseño de un informe mensual que documente los avances en cada prioridad.
- Aplicación de indicadores clave de desempeño para medir el impacto de las acciones implementadas.
- Presentación de resultados en sesiones públicas del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

VII. MENSAJE FINAL

El Consejo de Participación Ciudadana reitera su firme compromiso con la ciudadanía coahuilense, trabajando con transparencia, responsabilidad y determinación para cumplir con las metas establecidas en el PIPEAC.

Este Plan Anual de Trabajo, se genera con el diálogo y contribución de las y los Consejeros, con una visión amplia, pues se establecerán las bases de la colaboración interinstitucional para la implementación de las prioridades estratégicas identificadas. Su cumplimiento variará en cada una de ellas, de acuerdo con la cantidad de acciones necesarias para lograrla.

Estas bases contribuirán como un sólido andamiaje para la implementación de cada una prioridades estratégicas establecidas en la PEAC independientemente de su temporalidad.

Este Plan Anual de Trabajo constituye un paso firme hacia la consolidación de un entorno institucional sólido y libre de corrupción.

SALTILLO, COAHUILA. A 25 de Marzo de 2015

